JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª No. 14-33 P-12°
Ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-civil-del-circuito-de-bogota
Bogotá D.C.

CUADERNO PRINCIPAL (No. 1)

Clase de Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante(s):

ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, hoy BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA – BANCOLDEX S.A.

Demandado(s):

FARMACEUTICA INTERNACIONAL DE GARANTIA ANIMAL S.A. y MILTON RODRÍGUEZ CALLEJAS

Radicado No.

11001310302520220028400

11001310302520220028400

Hernando Villarraga <hvillarragaa@gmail.com>

Lun 17/04/2023 10:22 AM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: adfina@decno.com <adfina@decno.com>;mrodriguez@decno.com <mrodriguez@decno.com>

1 archivos adjuntos (46 KB)
RECURSO FARMACEUTICIA.pdf;

Señor
JUEZ CIVIL 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
PROCESO EJECUTIVO DE: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA BANCOL DEX. contra **FARMACEUTICA DE GARANTIA ANIMAL S.A.S. y MILTON RODRIGUEZ CALLEJAS**

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA, varón, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.234.099 de Suba, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 44.441 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX,** estando dentro del término de ley, con todo respeto me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el inciso segundo de su providencia de fecha 12 de abril de 2023.

Acompaño documento PDF contentivo del correspondiente recurso, el cual comparto a la parte demandada en acatamiento por lo dispuesto por la ley 2213 de 2022.

Con todo respeto

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA

C.C. 79`234.099 de Suba

T.P. 44.441 del Consejo Superior de la Judicatura

Móvil 3114444710

Correo electrónico hvillarragaa@gmail.com

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.- REPARTO.
E. S. D.

REF. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION PROCESO EJECUTIVO DE: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA BANCOLDEX. contra **FARMACEUTICA DE GARANTIA ANIMAL S.A.S. y MILTON RODRIGUEZ CALLEJAS**

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA, varón, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.234.099 de Suba, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 44.441 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX,** estando dentro del término de ley, con todo respeto me permito solicitar se sirva revocar el inciso segundo de su providencia de fecha 12 de abril de 2023 y en su lugar solicito se dé aplicación al artículo 300 del Código General del Proceso, según el cual " **ARTÍCULO 300. NOTIFICACIÓN AL REPRESENTANTE DE VARIAS PARTES.** Siempre que una persona figure en el proceso como representante de varias, o actúe en su propio nombre y como representante de otra, se considerará como una sola para los efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes"

En tal sentido, dado que el señor MILTON RODRIGUEZ CALLEJAS es demandado en su propio y nombre y simultáneamente funge como representante legal principal de la sociedad demandada FARMACEUTICA DE GARANTIA ANIMAL FIGA SAS, tal como obra en el certificado de existencia y representación aportado con la demanda, solicito que la notificacion personal surtida y debidamente aceptada por el Despacho mediante el inciso primero del citado auto del 12 de abril de 2023 se haga extensiva al avalista RODRIGUEZ CALLEJAS. Consecuencialmente, dado que los demandados guardaron silencio en la oportunidad legal, solicito con todo comedimiento se sirva proferir auto que ordene seguir adelante la ejecución.

En siubsidio interpongo recurso de APELACION.

Con todo respeto,

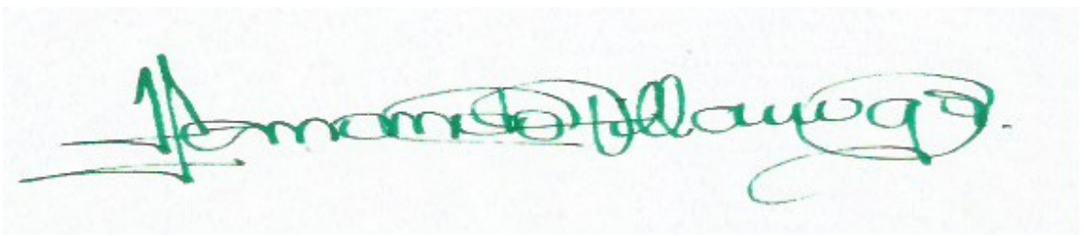

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA
C.C. 79'234.099
T.P. 44441 del Consejo Superior de la Judicatura
Móvil 3114444710
Correo electrónico hvillarragaa@gmail.com

11001310302520220028400

Hernando Villarraga <hvillarragaa@gmail.com>

Sáb 15/04/2023 5:09 PM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (46 KB)

RECURSO FARMACEUTICIA.pdf;

Señor
JUEZ CIVIL 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
PROCESO EJECUTIVO DE: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA BANCOLDEX. contra **FARMACEUTICA DE GARANTIA ANIMAL S.A.S. y MILTON RODRIGUEZ CALLEJAS**

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA, varón, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.234.099 de Suba, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 44.441 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX,** estando dentro del término de ley, con todo respeto me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el inciso segundo de su providencia de fecha 12 de abril de 2023.

Acompaño documento PDF contentivo del correspondiente recurso.

Con todo respeto

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA

C.C. 79`234.099 de Suba

T.P. 44.441 del Consejo Superior de la Judicatura

Móvil 3114444710

Correo electrónico hvillarragaa@gmail.com

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.- REPARTO.
E. S. D.

REF. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION PROCESO EJECUTIVO DE: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA BANCOLDEX. contra **FARMACEUTICA DE GARANTIA ANIMAL S.A.S. y MILTON RODRIGUEZ CALLEJAS**

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA, varón, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.234.099 de Suba, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 44.441 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX,** estando dentro del término de ley, con todo respeto me permito solicitar se sirva revocar el inciso segundo de su providencia de fecha 12 de abril de 2023 y en su lugar solicito se dé aplicación al artículo 300 del Código General del Proceso, según el cual " **ARTÍCULO 300. NOTIFICACIÓN AL REPRESENTANTE DE VARIAS PARTES.** Siempre que una persona figure en el proceso como representante de varias, o actúe en su propio nombre y como representante de otra, se considerará como una sola para los efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes"

En tal sentido, dado que el señor MILTON RODRIGUEZ CALLEJAS es demandado en su propio y nombre y simultáneamente funge como representante legal principal de la sociedad demandada FARMACEUTICA DE GARANTIA ANIMAL FIGA SAS, tal como obra en el certificado de existencia y representación aportado con la demanda, solicito que la notificacion personal surtida y debidamente aceptada por el Despacho mediante el inciso primero del citado auto del 12 de abril de 2023 se haga extensiva al avalista RODRIGUEZ CALLEJAS. Consecuencialmente, dado que los demandados guardaron silencio en la oportunidad legal, solicito con todo comedimiento se sirva proferir auto que ordene seguir adelante la ejecución.

En siubsidio interpongo recurso de APELACION.

Con todo respeto,

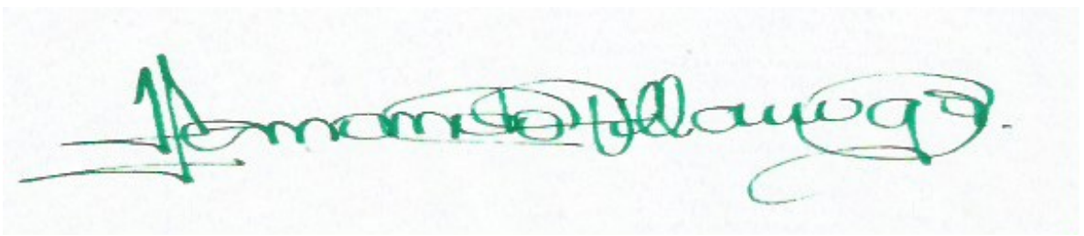

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA
C.C. 79'234.099
T.P. 44441 del Consejo Superior de la Judicatura
Móvil 3114444710
Correo electrónico hvillarragaa@gmail.com

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 19 de abril de 2023

TRASLADO No. 003/T-003

PROCESO No. 11001310302520220028400

Artículo: 319

Código: Código General del Proceso

Inicia: 20 de abril de 2023

Vence: 24 de abril de 2023

KATHERINE STEPANIAN LAMY

Secretaria